

## ACTA 097/2010

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----**

Siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día trece de diciembre de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Profesor Ariel Avilés Marín, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al orden del día, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, de la propuesta de reformular los estados financieros incorporando los efectos de la depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo y la amortización de los activos intangibles, aplicando el método de línea recta considerando como política contable el depreciar a partir del ejercicio siguiente de su adquisición, inclusive por las adquisiciones

11-6



de años anteriores.

- b) Aprobación, en su caso, de la propuesta de reasignaciones presupuestales del ejercicio 2010.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, preguntó a los integrantes del Consejo si había algún tema para tratar en el cuarto punto del orden del día de la presente sesión, quienes manifestaron no tener asunto alguno a tratar.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de la propuesta de reformular los estados financieros incorporando los efectos de la depreciación de Inmuebles, Maquinaria y equipo y la amortización de los activos intangibles, aplicando el método de línea recta considerando como política contable el depreciar a partir del ejercicio siguiente de su adquisición, inclusive por las adquisiciones de años anteriores. Por lo que concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presentara el asunto antes citado. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Instituto, propuso que para efectos de tener mayor claridad, fuera presentado por el Director de Administración y Finanzas del Instituto, Contador Público David Roberto Suárez Pacheco, lo cual fue aprobado por los Consejeros.

El Director de Administración y Finanzas, manifestó que en virtud de que a partir del primero de enero de dos mil once entrará en vigor la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, emitida en el año dos mil ocho por el Ejecutivo

Federal, en la cual se establece una reestructuración en la elaboración y presentación de la información financiera de los entes públicos, en los artículos transitorios de la citada Ley, establece que en el caso de los organismos autónomos, a partir del año dos mil once dicha reestructuración, ya debe estar aplicándose. El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que es el organismo regulador de la Ley antes citada, en su plan de cuentas estipulan el código y la forma de presentar las cuentas, las notas a los estados financieros a elaborar, la comparación presupuestal y financiera, mismas que a partir de enero de dos mil once deberán presentarse conforme al nuevo formato. Por lo que propuso que en una reunión de trabajo con el Consejo General se realice un análisis de la nueva estructura del estado financiero. Asimismo, indicó que es importante que se de carácter normativo y se aplique la depreciación y amortización contable a los activos fijos e intangibles del Instituto para conocer el valor contable actual de los mismos, incluyendo la depreciación de años anteriores, para que se adecuen y se de un valor de uso más que un valor comercial. Indicó que al realizar las modificaciones a dichas depreciaciones y amortizaciones, se afectará contablemente el patrimonio del Instituto y el estado de actividades o de resultados al reconocer la depreciación y amortización acumulada y la depreciación y amortización del ejercicio, por lo que para efecto de reconocer las depreciaciones y amortizaciones y para evitar duplicidad de gasto contable, se ajustarán las adquisiciones del año de Inmuebles, Maquinaria y Equipo e Intangibles para desaplicarlas del gasto contable. Aclaró que las adquisiciones de Inmuebles, Maquinaria y Equipo e Intangibles para efectos presupuestales seguirán considerándose como Egreso del ejercicio. Otra de las normas que el referido CONAC establece es que los estados financieros sean comparativos, por lo que si se aprueba este punto se podrá incorporar todos los cambios en el estado financiero correspondiente al mes de diciembre de dos mil diez, este ajuste se pasará a revisión y acreditación del contador externo.

La Consejera Payán Cervera, expresó que estas modificaciones van de la mano con la solicitud del auditor y a lo estipulado en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado

El Consejero Presidente, manifestó que es un ejercicio muy sano, y que el reconocer el efecto de uso de los activos ayudará para la toma de decisiones.

A pregunta expresa de la Consejera Payán Cervera, el Director de Administración y Finanzas respondió, que el equipo de computo se deprecia por año aproximadamente un 33.3% anualmente, por la cuestión tecnológica.

El Presidente del Consejo, preguntó si había otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación de la propuesta de reformular los estados financieros incorporando los efectos de la depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo y la amortización de los activos intangibles, aplicando el método de línea recta considerando como política contable el depreciar a partir del ejercicio siguiente de su adquisición, inclusive por las adquisiciones de años anteriores, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba reformular los estados financieros incorporando los efectos de la depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo y la amortización de los activos intangibles, aplicando el método de línea recta considerando como política contable el depreciar a partir del ejercicio siguiente de su adquisición, inclusive por las adquisiciones de años anteriores, en los términos antes transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de la propuesta de reasignaciones presupuestales del ejercicio 2010. Por lo que concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presentara el asunto antes citado. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Instituto, propuso que para efectos de tener mayor claridad, fuera presentado por el Director de Administración y Finanzas del Instituto, Contador Público David Roberto Suárez Pacheco, lo cual fue aprobado por los Consejeros.

El Director de Administración y Finanzas, manifestó que se realizó un análisis y proyección de cierre de año de cada capítulo, tomando como base las cifras de los estados financieros que se han ido aprobando mensualmente, y lo que informaron las distintas direcciones, la Secretaría Ejecutiva, el Consejo General y la Unidad de Análisis respecto a los bienes o servicios que tienen pendientes por solicitar para finalizar el año. Como resultado de éste análisis presentó la propuesta de reasignación presupuestal en los siguientes términos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO 12 DE JULIO DE 2010 (ACTA 061)	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 26 DE OCTUBRE DE 2010 (ACTA 086)	PROPUESTA MODIFICACIONES 13 DE DICIEMBRE DE 2010	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2010
LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	\$ 10,484,842.00	\$ 10,484,842.00	\$ 10,484,842.00	\$ -	\$ 10,484,842.00
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 436,678.44	\$ 436,678.44	\$ 335,678.44	-\$ 35,000.00	\$ 300,678.44
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS DIFUSION	\$ 54,340.00	\$ 54,340.00	\$ 54,340.00	\$ 20,000.00	\$ 74,340.00
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS CAPACITACION	\$ 126,382.56	\$ 106,382.56	\$ 106,382.56	\$ -	\$ 106,382.56
<b>TOTAL CAPITULO 2000</b>	<b>\$ 617,401.00</b>	<b>\$ 597,401.00</b>	<b>\$ 496,401.00</b>	<b>-\$ 15,000.00</b>	<b>\$ 481,401.00</b>
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 2,128,604.68	\$ 2,078,604.68	\$ 1,825,604.68	\$ 40,000.00	\$ 1,865,604.68
SERVICIOS GENERALES-DIFUSION	\$ 1,050,483.32	\$ 1,050,483.32	\$ 1,256,483.32	-\$ 70,000.00	\$ 1,186,483.32
SERVICIOS GENERALES-CAPACITACION	\$ 356,066.00	\$ 356,066.00	\$ 356,066.00	-\$ 40,000.00	\$ 316,066.00
<b>TOTAL CAPITULO 3000</b>	<b>\$ 3,535,154.00</b>	<b>\$ 3,485,154.00</b>	<b>\$ 3,438,154.00</b>	<b>-\$ 70,000.00</b>	<b>\$ 3,368,154.00</b>
<b>GRAN TOTAL CAPITULO 3000</b>	<b>\$ 85,866.00</b>	<b>\$ 135,866.00</b>	<b>\$ 296,866.00</b>	<b>\$ 84,000.00</b>	<b>\$ 380,866.00</b>
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES-DIFUSION	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 25,000.00	\$ 1,000.00	\$ 26,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES-CAPACITACION	\$ 30,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00
<b>TOTAL CAPITULO 5000</b>	<b>\$ 139,866.00</b>	<b>\$ 209,866.00</b>	<b>\$ 371,866.00</b>	<b>\$ 85,000.00</b>	<b>\$ 456,866.00</b>
7000-SERVICIO SOCIAL Y PREMIOS	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00	\$ 18,400.00	-\$ 3,000.00	\$ 15,400.00
7000-SERVICIO SOCIAL Y PREMIOS-DIFUSION	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 46,000.00	\$ 3,000.00	\$ 49,000.00
<b>TOTAL CAPITULO 7000</b>	<b>\$ 78,400.00</b>	<b>\$ 78,400.00</b>	<b>\$ 64,400.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 64,400.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 14,855,663.00</b>	<b>\$ 14,855,663.00</b>	<b>\$ 14,855,663.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 14,855,663.00</b>

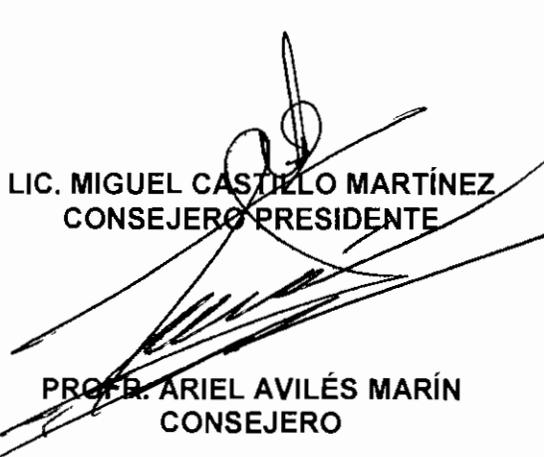
El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la propuesta de reasignaciones presupuestales del ejercicio 2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueban las reasignaciones presupuestales del ejercicio 2010, en los términos antes transcritos.

11-11-10

9

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las trece horas con ocho minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha trece de diciembre de dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



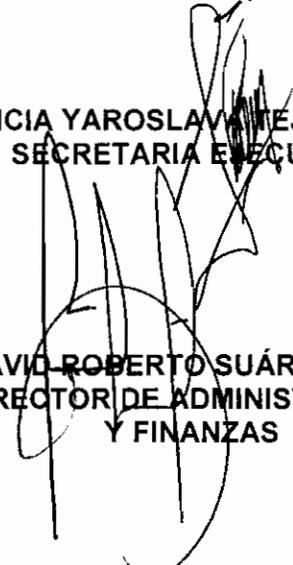
LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA  
CONSEJERA



PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN  
CONSEJERO



LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA  
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y  
SEGUIMIENTO



C.P. DAVID ROBERTO SUÁREZ PACHECO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS